



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11948

Miércoles 7 de Mayo de 2014

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 356, 371, 372, 405, 418, 419, 422, 442, 463 y 475 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 735 4-5
Honorable Legislatura
Año 2014 - Res. Nº 070 a 073, 075 a 095 5-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-101, V-117, V-119, V-121, V-122, 132, 135, 137 a 146 13-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-118 y XXI-94 16
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-120 y XXX-60 16

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2014 - Decl. Nº 014 a 019 16-18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 356 **08-04-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 371 **10-04-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. Nº 372 **10-04-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,-) en la Jurisdicción 70 – SAF 70 – SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - S.A.F. Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 405 **14-04-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F. 302 - S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. Nº 418 **21-04-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraes-

tructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - S.A.F. Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-
Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 419 **21-04-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 942.000,-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 422 **21-04-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 – SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. Nº 442 **24-04-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 6.860,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 463 **28-04-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - S.A.F. CORFO Chubut, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - S.A.F. Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 475 **29-04-14**

Artículo 1º.- Rectifícase los Anexos Nros. III y IV del Decreto Nº 260/14 en lo referente al Número de Documento del señor DELL AGUILA, Carlos Alberto, el que quedará conformado según los Anexos Nros. I y II del presente Decreto.

ANEXO N° I

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA**

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	Clase	CARGO QUE SE DEJA SIN EFECTO	DEPENDENCIA	A PARTIR
DELL ÁGUILA, Carlos	17.797.221	1966	Director de Programación y Contenidos	Dir. Gral. Canal 7-S.M.y C.P.	18/02/2014
GONTIER, Gisela	24.133.410	1974	Directora de Noticias	Dir. Gral. Canal 7-S.M.y C.P.	18/02/2014
SANDLER, Adrián Bernardo	26.344.505	1978	Personal de Gabinete-Rango	Dir. Gral.Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
ZLATAR, Darío Rubén	23.717.057	1973	Director General de Prensa	Subs. de Medios y Comunicación Pública.	18/02/2014
ALONSO DE ARMIÑO, Natalia S.	29.098.858	1982	Directora de Prensa	D.Gral. de Prensa-S.M.y C.P.	21/02/2014
SOUZA, Nicolás	26.781.769	1978	Director General de Publicidad	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
MENSO, Rafaela	27.983.318	1980	Directora de Administración	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
HUGUES, Brenda Pamela	32.650.054	1986	a/c Dpto. Tesorería	Dcción de Adm.-S.M.y C.P.	18/02/2014

ANEXO N° II

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA**

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	Clase	CARGO QUE SE DESIGNA	DEPENDENCIA	A PARTIR
DELL ÁGUILA, Carlos	17.797.221	1966	Director General de Canal 7	Dir. Gral. Canal 7 - S.M.y C.P.	18/02/2014
ANDRADE, Fabio Celso	16.284.412	1962	Director de Programación y Contenidos	Dir. Gral. Canal 7 - S.M.y C.P.	18/02/2014
ZADOFF, Leandro Ulises	25.442.286	1976	Director de Noticias	Dir. Gral. Canal 7 - S.M.y C.P.	18/02/2014
VELASQUEZ, Daniela Alejandra	28.482.298	1980	Secretaría de Subsecretario	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
SANDLER, Adrián Bernardo	26.344.505	1978	Director General de Prensa	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
TEJADA, Natalia Carolina	25.974.500	1977	Directora Gral. de Publicidad	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
HUGHES, Brenda Pamela	32.650.054	1986	a/c Directora de Administ.	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
CASSANI, Lorena Laura	24.552.376	1976	a/c Dpto. Tesorería	Dcción de Adm.-S.M.y C.P.	18/02/2014
ALONSO, Walter	16.721.843	1964	Personal de Gabinete-Rango	Subs. de Medios y Comunicación Pública	01/03/2014
ELORRIAGA, Ricardo	10.233.507	1958	Director Técnica	Dir. Gral. Canal 7 - S.M.y C.P.	18/02/2014
GONTIER, Gisela Fabiana	24.133.410	1974	Personal de Gabinete-Rango Subsecretario	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 735/14

Rawson, 28 de abril de 2014

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 660/14 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de Mediación, Dra. Ana Inés Grange, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$19.853,46 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente, a la Dra. María Laura TORRES y a la Dra. Daniela Patricia ALMIRON, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 09 de mayo de 2014 al 19 de mayo de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de mayo de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo elec-

trónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá contar con formación completa en Mediación (Introdutorio, Entrenamiento y Pasantías), realizada en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina del Servicio Público de Mediación sita en calle Paraguay N° 89, 2° Piso, de la ciudad de Trelew - CP 9100 - teléfono (0280) 4433944, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 hs., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción o en la sede del Registro sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración, Cr. Mariano PARDINI.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cr. Mariano PARDINI
Subdirector de Administración

I: 06-05-14 V: 08-05-14

HONRABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 070/14- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nro. 077, 078, 079 y 080/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONRABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 071/14.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse a la Señora Ministra de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1.- Si las empresas PEREIRA ARGENTINA S.A., NEDAR S.A., KALEU KALEU S.A., POSEIDÓN S.A., INDUSTRIA PESQUERA PATAGÓNICA S.A., ARGENNOVA S.A., CONSERMAR S.R.L. y NEPTUNO S.A., han sido y/

o son beneficiarias de ayudas económicas y/o financieras por parte del Estado Nacional y/o Provincial, tales como REPRO, Fondo Anticíclico Provincial, Programa de Recupero del Sector Pesquero del Chubut y en general todo otro aporte de carácter económico que se les haya efectuado. En caso afirmativo detalle los mismos con expresa indicación de razón social beneficiaria y montos otorgados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONRABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 072/14.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Secretario de Trabajo de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de CINCO (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1.- Respecto de las empresas PEREIRA ARGENTINA S.A., NEDAR S.A., KALEU KALEU S.A., POSEIDÓN S.A., INDUSTRIA PESQUERA PATAGÓNICA S.A., ARGENNOVA S.A., CONSERMAR S.R.L. y NEPTUNO S.A.:

- Fecha de la última inspección integral de policía del trabajo que se les haya realizado.
- Cantidad de trabajadores de cada una de ellas.
- Remita copia de las últimas declaraciones juradas y comprobante de pago de Formulario N° 931 AFIP de las mencionadas empresas, que obre en sus registros.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONRABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 073/14.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1.- Si la empresa Yaganes S.A. se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia y en caso afirmativo indique:

- a) domicilio
- b) objeto social
- c) composición de su capital social
- d) titulares del paquete accionario
- e) Nombres de: Presidente, Directores, Directores Suplentes, apoderados y/o representantes legales o socios, indicando en este último caso participación societaria que tienen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 075/14.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés Legislativo la realización del ciclo de Cátedra Libre titulado «Problemas Políticos Regionales y Formación Ciudadana» organizado por la Sede Trelew de la Universidad Nacional de

la Patagonia San Juan Bosco, a realizarse entre los meses de mayo y noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 076/14.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la 2ª. Jornada de Capacitación Odontológica «COMPOSITE ARTE Y CIENCIA», que se llevará a cabo los días 25 y 26 de Abril del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 077/14.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la "Creación del Instituto Superior de Formación Gastronómica y Hotelera" en la ciudad de Puerto Madryn, propuesto por el Sindicato de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hotelería y Gastronomía de la República Argentina, seccional Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 078/14.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la «1ra. Jornada Patagónica de Diabetes Gestacional», a llevarse a cabo en el Auditorio del Hospital Andrés Isola de la ciudad de Puerto Madryn, los días 9 y 10 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 079/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones Nros. 1294 a 1305.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 080 /14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las V Jornadas «Dinámica de las Instituciones Científicas y Tecnológicas del Chubut», a realizarse los días 25 y 26 de Junio de 2014 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 081/14HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Distinguir a JULIA MAILÉN GOMES FANTASIA (D.N.I. Nº 36.321.272) con un «Reconocimiento de Honor» por su destacada actuación en el deporte Hockey Femenino sobre Césped, a nivel provincial, nacional y mundial, el que consistirá en una Plaqueta y un Diploma.

Artículo 2°.- La entrega se realizará en lugar y fecha a determinar por la Presidencia de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 82/14HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Distinguir a JULIETA LEMA (D.N.I. Nº 41.957.477) con un «Reconocimiento de Honor» por su destacada actuación en natación, a nivel provincial, y nacional, logrando su consagración como «Campeona Argentina de Natación en la Categoría Menores 50 Metros Libre». La mencionada distinción consistirá en una Plaqueta y un Diploma.

Artículo 2º.- La entrega se realizará en lugar y fecha a determinar por la Presidencia de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 083/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés Legislativo la Segunda Edición de la "Corrida del Día del Trabajador", que se realizará el próximo 1º de Mayo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 083/14 - HL.

VISTO:

La solicitud de la Confederación General del Trabajo «Saúl Ubaldini» Regional Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Confederación General del Trabajo «Saúl Ubaldini» Regional Comodoro Rivadavia, a través de su Secretario General Gustavo Fita, solicita que sea declarada de Interés Legislativo y Provincial la segunda edición de la Corrida del Día del Trabajador, que se realizará el próximo 1º de Mayo en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que, esta Corrida se desarrollará por calles de la mencionada ciudad y contará con la participación de un sin número de atletas locales, provinciales, niños, jóvenes y adultos;

Que, la organización de esta corrida, lo que sin ningún lugar a dudas será una verdadera fiesta multitudinaria para el atletismo, nuevamente estará a cargo de la Confederación General del Trabajo «Saúl Ubaldini» Regional Comodoro Rivadavia;

Que, como corolario de esta corrida la CGT «Saúl Ubaldini» se podrá degustar en instalaciones del quicho del Parque Saavedra que concesiona el Centro de Empleados de Comercio de Comodoro Rivadavia, donde finalizará la corrida, un exquisito loco criollo como camaradería entre atletas y público en general.

RESOLUCIÓN Nº 84/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo de la Provincia del Chubut al Dr. Héctor Omar SIMIONATI (DNI Nº 17.130.689), de conformidad con lo dispuesto en la Ley V Nº 81 (antes Ley Nº 4.518) de la Defensoría del Pueblo de la provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MILCATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 085/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Subsecretario de Pesca de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Quien es el Funcionario encargado y/o coordinador del Programa «Plan Provincial de Prevención de Marea Roja» (Decreto 309/11).
- b) Informe las tareas de muestreo que se han realizado desde el mes de Octubre de 2013 a Marzo del corriente año.
- c) Especifique las tareas de muestreo y periodicidad de las mismas realizadas en las estaciones ubicadas en la zona sur de la provincia.
- d) Remita Plan y/o Cronograma de Actividades para el año 2014 en cada una de las estaciones de muestreo.
- e) Indique personal de esa Subsecretaría afectado al cumplimiento de las tareas de muestreo, elementos con los que cuenta, especifique viáticos y fecha que se abonan.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MILCATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 086 /14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Sra. Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo,

a) Qué medidas se han implementado desde el Gobierno Provincial a fin de paliar la crisis por la que atraviesa Sedamil.

b) Si se han tomado medidas para evitar la suspensión y/o despido de los trabajadores de la firma mencionada.

c) Si se le han otorgado subsidios o aportes de cualquier tipo, incluyendo el Fondo Anticíclico Provincial. En caso afirmativo describa y acompañe instrumentos respaldatorios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MILCATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 087/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Estado de avance de obra doble trocha Trelew- Puerto Madryn y Trelew - Gaiman, plazo de finalización, qué empresa se encuentra trabajando y cantidad de operarios trabajando en la misma.

b) Si la obra de la doble trocha Trelew- Puerto Madryn se encuentra paralizada

c) En caso afirmativo informe los motivos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 088/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de tres (3) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N° 155/14 MCG, para que el Poder Ejecutivo Provincial dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución N° 052/14-HL., aprobada el día 08 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 089/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de ésta Legislatura para el día 7 de mayo de 2.014 a las 9 horas, con la finalidad de cumplir con la última etapa que dispone la Resolución N° 285/04 de este Poder Legislativo, referente a la entrega del Reconocimiento de Honor a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2.013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 090/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de TRES (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo la siguiente información:

- 1) Indique el funcionario que se encuentra a cargo de la Secretaría de Información Pública de la Provincia del Chubut. Especifique antigüedad en el cargo del funcionario designado.
- 2) Indique si el señor Daniel Taito cumple funciones laborales a órdenes del Poder Ejecutivo Provincial. En caso afirmativo, exponga las tareas, área de trabajo y remuneración percibida. Remita acto administrativo de designación en la posesión del cargo para el que pudiera haber sido designado.
- 3) Exponga si el señor Daniel Taito ha utilizado en los últimos tres (3) meses el avión oficial de propiedad del Estado Provincial. En caso afirmativo, determine el objeto de la comisión y la utilización del avión oficial.
- 4) Funcionario que se encuentra a cargo de delinear y difundir la política comunicacional y actos de gobierno del Poder Ejecutivo Provincial.
- 5) Funcionario que mantiene relación con los distintos medios de prensa (escritos, radiales y digitales), para publicitar los actos de gobierno del Estado Provincial, en particular del Poder Ejecutivo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 091/14- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer como Bloques integrantes de ésta Honorable Cámara a:

1. FRENTE PARA LA VICTORIA
2. CHUBUT SOMOS TODOS
3. PARTIDO JUSTICIALISTA
4. UNION CIVICA RADICAL
5. MOVIMIENTO POLO SOCIAL

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 093/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo todas las celebraciones que se efectúen por el Día Internacional del Trabajador.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 092/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Todos los movimientos del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) desde su creación a la fecha, agregando copia de todos los actos administrativos dictados por ese Ministerio en virtud de lo estipulado por el artículo 5º del Decreto Nº 403/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

RESOLUCIÓN Nº 094/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la señora Ministro de la Familia y Promoción Social en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, que en el plazo de cinco (5) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1) Informe respecto a los trabajadores encuadrados en la Ley I Nº187 (antes Ley Nº 4.262) que perciban remuneraciones por parte del Ministerio a su cargo, detallando: nombre, DNI, fecha de nacimiento, cargo, carga horaria, profesión, remuneración por todo concepto, antigüedad, lugares donde prestan efectivamente servicios y responsable de esa área.

2) Para los casos de estar prestando servicios en municipios u otras áreas del Estado, copia de los

convenios que habilitaron tal situación e informe respecto al cumplimiento de estos convenios por parte de la Provincia y los municipios de que se tratare.

3) Para los casos que estén prestando servicios en dependencias del Ministerio de Salud, como puede ser por ejemplo: un Centro de Salud o un Hospital, remita copia de las resoluciones, convenios u otros que hayan establecido la prestación de servicios en esos lugares, especificando si esto es por tiempo determinado o no.

4) Informe respecto a las remuneraciones de los trabajadores encuadrados en la Ley I N°187 (antes Ley N° 4.262) los aumentos salariales que han tenido en los años 2012, 2013 y 2014, incluyendo sumas fijas, porcentuales o de cualquier tipo según fuera el caso, con especial referencia a sumas fijas otorgadas a otras áreas y que no fueran cobradas por estos trabajadores, como podría ser en su caso los PESOS QUINIENTOS (\$ 500) otorgados el año pasado.

5) Informe cuales son hoy las misiones y funciones de estos trabajadores en el marco de la Ley I N° 187 (antes Ley N° 4.262) y en su caso cuál es el motivo que justifica encuadrarlos en esta ley en la actualidad.

6) Informe cual es la visión y abordaje jurídico político que realiza desde el área a su cargo o proyecta respecto de los trabajadores encuadrados en la Ley I N°187 (antes Ley N° 4.262) teniendo en cuenta la situación actual.

7) Amplíe cualquier otra cuestión que permita conocer más cabalmente la situación de estos profesionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 095/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en los términos

y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1) Informe y remita copia de los expedientes iniciados con referencia a la explotación de arena que se ubicaría a 40 kilómetros al norte de Gaiman y que fuera referenciado por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut en notas periódicas, del que indicara también que el producto sería lavado y clasificado.

2) Respecto a la misma explotación referenciada en el punto 1) y que sería destinada a abastecer a YPF en el proyecto denominado Vaca Muerta en una Provincia vecina, qué documentos ambientales se generaron y qué intervención tuvo el área a su cargo en el abordaje del tema.

3) Si están previstas o proyectadas audiencias públicas por este emprendimiento y qué información pública se brindó o se proyecta brindar sobre este emprendimiento que calificara el Gobernador de la Provincia del Chubut de la siguiente manera «...Este proyecto tendrá un profundo impacto para la provincia, especialmente para el Valle Inferior del Rio Chubut...Nos constituirá como un proveedor de primera línea para el sector de los convencionales...».

4) Informe respecto al abordaje habitual que se hace en estos casos desde el área a su cargo referenciando otros casos y su situación actual.

5) Qué abordaje ambiental y de sustentabilidad se está haciendo sobre la extracción de arena de todo tipo y demás canteras extractivas en la provincia del Chubut, detalle cuantas inspecciones se efectuaron durante el año 2013 y cuántas durante el corriente año con detalle de empresas y ubicación de los emprendimientos. En su caso: irregularidades detectadas y sanciones aplicadas, remitiendo copias de estudios de impacto ambiental, sustentabilidad y todo otro documento ambiental que permita ver cuál es la situación actual en la Provincia del Chubut y que se hace desde el área a su cargo en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente.

6) Detalle cual es el pasivo ambiental que genera la extracción de arena, antecedentes provinciales y recaudos tomados a los fines de su reparación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Nº V-101 10-04-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 24 de febrero de 2014, la renuncia presentada por el Doctor Andrés KREMENCHUZZKI (M.I. Nº 28.322.477 - Clase 1980), quien cumple funciones como Profesional - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-117 24-04-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de mayo de 2014, la renuncia presentada por el agente Rubén Francisco ASTUDILLO (M.I. Nº 12.568.759 - Clase 1958), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Diagramación - Clase 11 - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación especial por tareas riesgosas Ley XVIII - Nº 73.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días año 2012, ambas debidamente denegadas, y treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-119 28-04-14

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias, y atento al tiempo transcurrido la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 21 de junio de 2013, al día 17 de octubre de 2013 de su esposo, a la agente Valeria Inés (M.I. Nº 25.974.377 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Dirección de General de Ceremonial y Protocolo Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete; conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V-121**28-04-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a los agentes y funcionarios que se detallan en el ANEXO Nº I que forma parte de la presente a conducir vehículos oficiales.

ANEXO Nº I

BECERRA Néstor Rubén	DNI: 17.350.996
LABANDIBAR Pablo Andrés	DNI: 26.171.975
COLIHUEQUE Juan Esteban	DNI: 14.337.432
SANTOS Sergio Rafael	DNI: 13.720.644
CANESSA Sebastián Mauricio	DNI: 27.403.375
CASTRO Héctor Miguel	DNI: 17.642.534
GAUD Tobías Armando	DNI: 33.771.062
ECHELINI Jorge	DNI: 17.945.050
BRAÑEZ Edgar Oscar	DNI: 18.238.427
RIOS Mario Oscar	DNI: 20.238.591

Res. Nº V-122**29-04-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el traslado a realizar por personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuarse durante el período comprendido entre los días 01 al 05 de mayo de 2014 en la Provincia de Río Negro, con motivo de trasladar al grupo Scout del Distrito II-COIRÓN-ZONA 29.

Artículo 2°.- DESIGNASE a los agentes pertenecientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete, señores CASTILLO, Mario (MI Nº 14.540.047) y VARGAS, Jorge (MI Nº 14.281.660), integrantes del traslado autorizado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZASE al traslado del vehículo oficial marca "Mercedes Benz" Número de Dominio HDQ - 313 a la Provincia de Río Negro, el que será utilizado para realizar el traslado autorizado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Res. Nº 132**22-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGONICA SAC.I. C.U.I.T. 30-50016424-3 por la publicidad en el diario Crónica solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de acuerdo a lo siguiente: Auspicio Suplemento Viajar « Punta Norte Temporada de Orcas - Desde el 15 de Septiembre Pingüinos Es tiempo de Conocernos» el día 07/03/2013 según orden de compra de publicidad Nº 41599, Auspicio Suplemento Crónicas Escolares: «Chubut Unidos podemos mas» los días 05/03/2013 , 12/03/2013, 04/03/2013, 11/03/2013, 18/03/2013 Y 25/03/2013 según orden de compra de publicidad Nº 41573.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2013 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF

25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Programa16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999- Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 135 **22-04-14**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 3º de la Resolución Nº 74/14-MCG, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000,00), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 137 **23-04-14**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor ROCHA, LEONARDO DAVID CUIT Nº 20-26617226-6 por la publicación en el diario Patagónico, solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Auspicio de Suplemento «El Vecindario « Edición Nº 59 del mes de julio de 2013, según orden de compra de publicidad Nº 43185.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2013 con el Señor ROCHA, LEONARDO DAVID por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Programa16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 –Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 138 **25-04-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer en la persona de su Intendente Municipal Don Miguel LÓPEZ GUTIÉRREZ, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para sufragar los gastos que demande la organización de los actos conmemorativos del 71º Aniversario de la Fundación de dicho municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 139 **25-04-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de de Coordinación y Enlace Interministerial con la firma «LA INDUSTRIAL S.A.», con domicilio en Soberanía Nacional 258 de la ciudad de Trelew por la adquisición de herramientas pesadas, ropa y calzado de trabajo destinados para ser utilizados en los talleres dependientes de la localidad de Chollila, por aplicación del artículo 95º, Inciso «C» - Apartado 5) de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 49.570,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 - Actividad 1 – Inciso 5.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 140 **25-04-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de de Coordinación y Enlace Interministerial con la firma «LA INDUSTRIAL S.A.», con domicilio en Soberanía Nacional 258 de la ciudad de Trelew por la adquisición de materiales para la construcción cuyo destino será la refacción de las instalaciones de la sede municipal de Lago Puelo, por expresa petición de su Intendente, como asimismo aportar ayuda a familias carecientes radicadas en dicha localidad, por aplicación del artículo 95º, Inciso «C» - Apartado 5) de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 63.250,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 - Actividad 1 – Inciso 5.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 141 **25-04-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «TRANSPORTES GONZÁLEZ» de Gustavo Eduardo GONZÁLEZ con domicilio constituido en Avenida Alvear 2744 de la ciudad de Esquel, en concepto del servicio de transporte terrestre de cargas prestado en ocasión de trasladar desde la ciudad de Rawson elementos y materiales que fueron utilizados durante el desarrollo de la «Fiesta del Bosque y su Entorno» llevada a cabo en la localidad de Lago Puelo y regreso, por aplicación del artículo 95º, Inciso «C» - Apartado 5) de la Ley 11 Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 29.938,80) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 142 25-04-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Privada y Despacho del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «TRANSPORTES GONZÁLEZ» de Gustavo Eduardo GONZÁLEZ con domicilio constituido en Avenida Alvear 2744 de la ciudad de Esquel, en concepto del servicio de transporte terrestre de cargas prestado en ocasión de trasladar desde la ciudad de Rawson elementos y materiales que fueron utilizados durante el desarrollo de la «Fiesta del Caballo» llevada a cabo en la localidad de Gobernador Costa y regreso, por aplicación del artículo 95°, Inciso «C» - Apartado 5) de la Ley 11 N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.644,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G.11999 Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 143 25-04-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LAGO PUELO», con domicilio en Paraje Sin Nombre y Los Coihues 1 - Barrio 25 Viviendas - Casa 16 de la localidad de Lago Puelo, en la persona de su Presidente, Señor Federico Juan VERCELLI (D.N.I. N° 23.469.579), con el objeto de asistir a dicha institución a sufragar los costos originados por organización de un Concurso de Pesca Embarcado que se llevó a cabo el día 23 de marzo de 2014 en la villa lacustre.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 144 28-04-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a favor de la

Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente Municipal, Don Luis Oscar GARCÍA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar los gastos de organización y alquiler del servicio de sonido de un evento realizado a beneficio del «Club El Maitén».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 145 28-04-14

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «SHOPPING LA CAPITAL S.R.L.», domiciliada en Julián Murga 192 de la ciudad de Rawson por la adquisición, por solicitud expresada de la Señora Intendente de la Municipalidad de Cholila, de CINCUENTA (50) colchones destinados al albergue municipal instalado en esa localidad de la comarca andina, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1102-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 146 28-04-14

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «PATAGONIA SECURITY» de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por el alquiler diario de pantallas de led, su instalación y traslado, elementos utilizados durante los festejos de la «Fiesta del Asado» llevados a cabo en la localidad de Cholila en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 454-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. Nº****V-118 MCG y XXI-94 MS****25-04-14**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Doctor Marcelo BALLARI (M.I. Nº 22.074.847 - Clase 1973), quien revista en el Agrupamiento «A» - Clase I - Grado V - Categoría 13 - Planta Temporal, dependiente del Hospital Subzonal Puerto Madryn del Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- La Dirección de Aeronáutica Provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Salud, y al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE Y MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA****Res. Conj. Nº****V-120 MCG y XXX-60 MSJ****28-04-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el agente Matías Hernán PAURA (M.I. Nº 30.580.002 - Clase 1983), dependiente de la Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Matías Hernán PAURA (M.I. Nº 30.580.002 - Clase 1983), dependiente de la Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN Nº 014/14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLAR :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la "Creación del Instituto Superior de Formación Gastronómica y Hotelera" en la ciudad de Puerto Madryn, propuesto por el Sindicato de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hotelería y Gastronomía de la República Argentina, Seccional Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 015 /14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, lleve a cabo la presentación y posterior llamado a licitación del proyecto ejecutivo del nuevo edificio de la Escuela Provincial Técnica 770, ubicada en el Barrio General Mosconi de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

VISTO:

La Expresión de Deseo N° 04/14 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Expresión de Deseo hace mención a las carencias y necesidades edilicias por las que atraviesa la Escuela Provincial Técnica N° 770 ubicada en el Barrio General Mosconi de la Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que, desde hace tiempo existieron compromisos con la Institución para llevar adelante el Proyecto de Ejecución de obra del nuevo edificio escolar de la Escuela Provincial Técnica 770;

Que, es notorio el crecimiento demográfico que se ha producido en la ciudad de Comodoro Rivadavia y en este caso en la zona en cuestión, Barrio General Mosconi, y en este caso es la escuela mencionada la que recibe en su establecimiento una cantidad de alumnos afín al crecimiento de la Ciudad;

Que, el nuevo edificio de la mencionada Escuela contribuirá a que más jóvenes de ese sector de la ciudad puedan asistir a clases, ya que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el estado;

Que, la Escuela Provincial Técnica N° 770 cuenta con el reconocimiento social y educativo que motiva la necesidad de que cuente con un edificio propio,

Que, el mejoramiento de la infraestructura producirá en la comunidad educativa el aumento de los recursos y el progreso en la construcción de espacios de ciudadanía en Comodoro Rivadavia.

DECLARACIÓN N° 017/14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a estampar en un lugar destacado de la indumentaria de los deportistas que representen a la Provincia, la frase «LAS MALVINAS SON ARGENTINAS» sobre un fondo con la imagen de nuestras Islas Malvinas, tal como se muestra en el Anexo 1.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 016 /14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de Interés Provincial las V Jornadas sobre «Dinámica de las Instituciones Científicas y Tecnológicas del Chubut», a realizarse en el mes de junio próximo en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 018 /14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la Segunda Edición de la «Corrida del Día del Trabajador», que se realizará el próximo 1° de Mayo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Trelew, 23 de Abril de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

DECLARACIÓN N° 019 /14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Solicitar al señor Vicepresidente del Banco del Chubut S.A., a cargo de la Presidencia, y a su Directorio que evalúen la perspectiva de instalar una Sucursal del Banco del Chubut S.A. en Barrio Don Bosco, Km. 8, ubicado en la zona norte de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- La petición formulada es de vieja data, no tuvo las respuestas esperadas, aún a sabiendas que las posibilidades de expansión demográfica de la Capital Nacional del Petróleo se darán exclusivamente hacia la zona norte de la misma y la atención de la Sucursal ubicada en Barrio General Mosconi es insuficiente.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador del Chubut, al señor Vicepresidente del Banco del Chubut S.A., al Directorio de la entidad y al señor Intendente de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MILCATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ADA ELVIRA ZACCARDI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, ESTHER PAULA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAURA MADEIRA DA SILVA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, 24 de Abril de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GIAMMARCO, DOMINGO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 188 – Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIAMMARCO, DOMINGO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut a los 22 días del mes de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ, MARTHA ESTELA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVAREZ, MARTHA ESTELA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000566/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ESTELA GODOY y JOSE AGUSTIN GARCIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "GODOY, JUANA ESTELA Y GARCIA JOSE AGUSTIN S/SUCESION", Expte. N° 771/2014.

Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS TOLENTINO QUISPE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "QUISPE, NICOLAS TOLENTINO S/Juicio Sucesorio" (Expte. 275/2014).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ANGEL ASCURRA y Doña ANGELA ZABALA, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten en los autos "ASCURRA, ANGEL y ZABALA, ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 68, año 2014). Publíquese por Tres Días.

Puerto Madryn, 25 de Abril de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JUAN ALLAPAN y ELENA MARTA FIRKOUN en autos caratulados: "ALLAPAN, JUAN y FIRKOUN de ALLAPAN ELENA MARTA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro: 58/2014.

Publíquese edicto por el termino de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 08 de Abril de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CORONADO, LIDIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 200-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LIDIA CORONADO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días.
Esquel, (Chubut) 21 de Abril de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: DIAZ, GABINO S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte. N° 190-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GABINO DIAZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días.
Esquel, (Chubut) 16 de Abril de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SERGIO CASAS, en los autos caratulados: "CASAS, SERGIO S/Sucesión", Expte. N° 554/2014, para que así lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-05-14 V: 07-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505, P. B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JACOBO HERMAN HANDGRIFF y Doña TOLENTINA OTAROLA en

autos caratulados: "HANDGRIFF, JACOBO HERMAN, OTOROLA, TOLENTINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 97-2014).- Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.
Esquel, (Ch.) 16 Abril de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-05-14 V: 07-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA ROSARIO DEL VALLE, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten, en los autos caratulados: HERRERA, ROSARIO DEL VALLE S/Juicio Sucesorio (Expte. N° 000883/2014).-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Abril 10 de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-05-14 V: 07-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANCALIPE, FRANCISCO SEGUNDO para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten, en los autos caratulados: ANCALIPE, FRANCISCO SEGUNDO S/Juicio Sucesorio (Expte. N° 724/2014).- Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Marzo 26 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-14 V: 07-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio

Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor FELIPE TIZON para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: TIZON, FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1158 Año 2013) debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario Local, conforme lo establece el art. 148 del CPCC, Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 27 de Diciembre de 2013

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-05-14 V: 07-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados: "ORTELLI, SERAFIN S/Sucesión", Expte. N° 391/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut atento lo solicitado y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2014.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-14 V: 07-05-14.

EDICTO LEY 19.550

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Fecha: 14 de Marzo de 2014.-

Sociedad: **NOAH TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-**

Socios: Marco Antonio POLI D.N.I. N° 28.870.372, C.U.I.T. N° 20-28870372-9, argentino, casado, comerciante, de 32 años, fecha de nacimiento 25 de Junio de 1981 domiciliado David Lloyd Jones N° 2031 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Romeo Antonio POLI D.N.I. N° 8.349.148, C.U.I.T. N° 20-08349148-6, argentino, casado, comerciante, de 68 años, fecha de nacimiento 05 de octubre de 1946 domiciliado Rondeau N° 794 de la ciudad de TRELEW- Provincia del Chubut.

Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto Sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de: a).- Transporte de pasajeros en cualquiera de sus tipos, mediante medios de transporte propios o alquilados a terceros. Prestación de servicios

turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. b).- Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, internacionales, nacionales, provinciales, municipales o interprovinciales, su distribución su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, c).- Entrenar y contratar personal para ello, d).- Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants», certificados de fletamiento y pasajes, e).- Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, f).- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos, g).- Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes. h).- Agencia de viajes de turismo. La explotación de agencias de viajes pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos nacionales o internacionales; organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.-

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Romeo Antonio POLI, la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 100,-), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y Marco Antonio POLI, la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 100,-), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.-

La administración y representación de la Sociedad será ejercida por los socios Romeo Antonio POLI y Marco Antonio POLI en forma indistinta que revestirán el cargo de SOCIOS GERENTES.-

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Establecer la sede social de la Sociedad en David Lloyd Jones N° 2031 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 07-05-14.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

En la reunión de socios de **SHOPPING BOSCH S.R.L.**, CUIT N° 30-70815205-2, del 10/06/11, éstos acordaron aumentar el capital social por el total de las sumas cedidas por la Sra. Rosa María PÉREZ, argentina, nacida el 08/09/1952, estado civil casada, D.N.I N° 10.525.748, CUIT N° 27-10525748-7, comerciante, con domicilio en calle Centenario N° 1006 de la localidad de Playa Unión, Rawson, conforme el contrato de Cesión de Crédito efectuado el 17/04/2007 y por los aportes que cada socio hiciera en dicha oportunidad; ascendiendo el capital a la suma de \$ 320.000.- En la reunión de socios de SHOPPING BOSCH S.R.L de fecha 11/06/11, convinieron capitalizar pasivo consolidado en \$ 200.000 e incorporar como socio al Sr. Luis PÉREZ, argentino, nacido el 30/05/1949, estado civil casado, L.E. N° 7.660.971, CUIT N° 20-07660971-4, comerciante, con domicilio en calle Centenario N° 1006 de la localidad de Playa Unión, Rawson.

Que en consecuencia se ha resuelto modificar el contrato constitutivo quedando el mismo de la siguiente forma: cláusula «QUINTA: CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000.-) formado por 52.000 cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: la Srta. Ligia Lorena PÉREZ, la cantidad de cuotas DIECISÉIS MIL, e integra la totalidad de cuotas suscriptas, por un total de CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000); el Sr. Javier Fernando PÉREZ, la cantidad de cuotas DIECISÉIS MIL, e integra la totalidad de cuotas suscriptas, por un valor total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000); el Sr. Luis PÉREZ, la cantidad de cuotas VEINTE MIL, e integra la totalidad de cuotas suscriptas, por un valor total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000);

DECIMATERCERA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN NUMERO Y DURACIÓN: La administración de la sociedad, estará a cargo del señor Luis Pérez, con L.E. N° 7.660.971, con el cargo de socio gerente. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judicia-

les, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social.

La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causas.»

La presente publicación se hace a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550.- Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 07-05-14.

ESTANCIA LA ISABEL S. A. A. G. C. e I.

ACTA DE DIRECTORIO Nro. 256: En la ciudad de Trelew, a los 16 días del mes de Abril de 2014, se reúne el Directorio de Estancia La Isabel S. A. A. G. C. e I. a fin de considerar un reconocimiento especial a los 15 años de gestión efectuada por el Sr. Carlos Alberto Sáenz y fijar una gratificación permanente a la gestión de los Presidentes de la Sociedad. Toma la palabra la Srta. María Inés Asunción Sáenz y expone que atento la gestión realizada durante más de 15 años, por el Sr. Carlos Sáenz, propone efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y fijar los respectivos Puntos del Orden del Día. En tal sentido, se resuelve por unanimidad convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio de 2014 a las 18:00 horas en la sede societaria con el fin de tratar el Orden del Día el siguiente Orden del Día: 1) Reconocimiento especial a los 15 años de gestión efectuada por el Sr. Carlos Alberto Sáenz, 2) Gratificación especial a la gestión del Presidente de la Sociedad, 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión. Publicación: 5 días

MARIA INES SAENZ
Presidente

I: 06-05-14 V: 12-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: SIMEONI E HIJO EMP. CONST. S.R.L.
ESQUEL – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 409/2013 - DGR., "SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L" CARGO N° 045/2012.- C.U.I.T. N° 30-58627835-1; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L - CUIT N° 30-58627835-1; con domicilio fiscal en RUTA 259 KM 4

de ESQUEL, sujetas a la normativa del IMPUESTO DE SELLOS; Que, mediante orden de intervención a fs 35 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO DE SELLOS, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja instrumentos sin constancia de sellados de Ley, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 000232/2013- AUF (0); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerando técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0196 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 000232/2013- AUF (0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 2.700,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de Oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la Responsable SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L. - CUIT N° 30-58627835-1-, con domicilio fiscal en RUTA 259 KM 4 de ESQUEL, por el IMPUESTO DE SELLOS de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificación la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija

el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 5.297,84 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 84/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante disposición N° 0196/2013 -DF e IMPONER al contribuyente SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUC-TORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L. - CUIT N° 30-58627835-1, con domicilio fiscal en RUTA 259 KM 4 de ESQUEL, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 810,00 (PESOS OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 0286/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 28-04-14 V: 07-05-14.

CONVOCATORIA CENTRO AMIGOS DEL TANGO

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J N° 222/5, Expediente N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo 26 del Estatuto convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 06 de Mayo de 2014, a las 20:30 horas en instalaciones del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia, sito en calles Irigoyen entre calles Moreno y Güemes.

Orden del Día:

- 1- Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2- Aprobación de la memoria correspondiente al periodo cumplido por la actual comisión directiva desde el 17/05/13 al 06/05/14.
- 3- Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2013, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Elección de Integrantes de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Elección de Integrantes de la Comisión Directiva.

GERONIMO MANUEL BARRIA
Presidente

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE RAWSON**

Rawson, 28 de Abril de 2014.-

VISTO: la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de Abril del corriente año a las 16,30 hs, en nuestra sede social y,

CONSIDERANDO: que en el Orden del Día el punto 4 se trató la modificación al monto de la cuota social vigente y,

Que los socios presentes aprobaron un nuevo monto de la cuota a partir del mes de Mayo del corriente año y, Que es necesario reglamentar la metodología administrativa para la correcta registración de las cuotas atrasadas y adelantadas por los socios a la fecha

Que es conveniente dictar la resolución respectiva para lo cual la Comisión Directiva se encuentra facultada por los Estatutos Sociales

POR ELLO: LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el monto de la cuota social a partir del mes de Mayo del corriente año en Pesos Veinte (\$ 20).

Artículo 2º: Aprobar la metodología administrativa para la correcta registración de las cuotas sociales adeudadas y anticipadas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

a) Cuotas Adeudadas: monto inferior a \$ 20 se cobrarán las cuotas adeudadas hasta el mes de Abril/14 al valor histórico propuesto por el socio al momento de suscribir la solicitud y a partir de Mayo/14 el monto mensual será de Pesos Veinte (\$ 20).-

Monto igual a \$ 20: se cobrarán las cuotas adeudadas al valor original y a partir de Mayo/14 el monto se mantendrá igual, salvo que el socio decida modificar el valor.

Monto superior a \$ 20: se cobrarán las cuotas adeudadas al valor original y a partir de Mayo/14 el monto se mantendrá igual, salvo que el socio decida modificar el valor.

b) Cuotas Adelantadas: a partir del vencimiento de la última cuota anticipada si el monto fuese inferior a Pesos Veinte (\$ 20) se cobrará el nuevo monto de la cuota social aprobada. Si el monto fuese igual o superior a Pesos Veinte (\$ 20) se mantendrán dichos valores sin modificaciones salvo que el socio decida modificar el valor.

c) Nuevos Socios: deberán abonar el monto de la cuota social aprobada en la Asamblea General.

Artículo 3º: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días y en la Guardia del Cuartel.-

Artículo 4º: Registrar, comunicar y cumplido, Archivar. Resolución N° 005/14-ABV

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente

JOSE H. SOLIS
Secretario

I: 06-05-14 V: 07-05-14.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 120 de fecha 28/08/2013 y N° 125 de fecha 15/11/2013.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 270 de fecha 28/08/2013 y N° 272 de fecha 15/11/2013.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

Aviso de Licitación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 14/14

CONSTRUCCIÓN SEDE ASOCIACIÓN VECINAL EN
B° GUAYRA DE LA CIUDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 895.991,40.-
Capacidad de Ejecución: \$ 1.791.982,80.
Plazo Ejecución: 180 días.
Garantía de Oferta: \$ 8.959,91.
Valor del Pliego: \$ 895,00.

Fecha y Hora Apertura: 28/05/2014 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a MARZO de 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson,

o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 05-05-14 V: 09-05-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Camionetas Varias, con destino a Jefatura de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.498.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.400,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-05-14 V: 08-05-14.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 13/14**

OBRA: "Construcción Nuevo Hospital Rural".
UBICACIÓN: RIO MAYO.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones nueve mil trescientos veinticuatro (\$ 26.009.324,00).

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Doscientos sesenta mil noventa y tres con veinticuatro centavos (\$ 260.093,24).

Capacidad de ejecución anual: \$ 13.004.662,00 (en Especialidad de Arquitectura).

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Viernes 30 de Mayo de 2014, hasta las 10:30 hs., en la Municipalidad de Río Mayo, calle Belgrano N° 585, Río Mayo – Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día VIERNES 30 de MAYO de 2014, 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Mayo, sita en la Calle Belgrano N° 585 de la localidad de Río Mayo – Provincia del Chubut.

I: 06-05-14 V: 09-05-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-14

OBJETO: Movimiento de Suelo y Carpeta Asfáltica en Caliente en Infraestructura Deportiva Club Defensores de la Ribera de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.508.121,64

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.950,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 16, 22, 29-04 y 07-05-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.